

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS QUE CUMPLEN MEDIDAS JUDICIALES IMPUESTAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES PARA EL CURSO 2021/2022, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2021.

Por Resolución de 21 abril de 2021 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Málaga, se realizó convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para la atención educativa a personas que cumplen medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores para el curso 2021/2022.

Por Resolución de 4 de junio de 2021 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para la atención educativa a personas que cumplen medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores para el curso 2021/2022, según Resolución de 21 de abril de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 21 de abril de 2021, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de personal participante admitido ordenado por puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo.

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de personal participante excluido ordenado alfabéticamente, especificando los motivos de exclusión.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

D.^a Mercedes García Paine



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	16/06/2021 13:36:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eX6LPKVP77D9S23ZCMW6MYD38W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

